



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 207 -2011 - A - MPN

Nasca, 23 de Feb. de 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA,
DEPARTAMENTO Y REGION ICA, QUIEN SUSCRIBE;**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1850-2011, presentado por **ALEJANDRO BOCANEGRA MEJIA**, quienes proceden por sus propios derechos y en su condición de Propietarios, por el cual solicitan **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION**, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de **Compra Venta**, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por **Alejandro Manuel Bocanegra Mejía**, ante Eduardo Laos Mora, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 12 de Octubre de 1962.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Av. Circunvalación S/N., de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **7377.5091 m².**, y se esta Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de **MEDIDAS** y **LINDEROS** que no se pueden determinar, acogiéndose a la **VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA** y **FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios, así mismo se encuentra Inscrito en la **PARTIDA N° 11000673** de la Oficina de los Registro Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2010 y copia de la Escritura Pública de **Compra Venta**, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





RESOLUCION DE ALCALDIA N°207 -2011 - A - MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por ALEJANDRO BOCANEGRA MEJIA, y por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE, del TERRENO URBANO, Ubicado en la Av. Circunvalación S/N., de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 7377.5091 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Área 01

- POR EL ESTE : Tramos B-C, con 67.8545 mts; colindantes con Terrenos de Propiedad del Sr. Alejandro Bocanegra Mejía. Prolongación Calle las Acacias.
- POR EL SUR : Tramos C-D, D-E, E-F, F-G Y G-H, en líneas rectas de 9.6654 mts; 42.4267 mts; 7.0708 mts; 27.3308 mts y 23.01 mts, respectivamente (haciendo un total de 109.5016 mts); colindantes con Terrenos de Propiedad de Terceros.
- POR EL OESTE : Tramos A-H, con 67.4802 mts; colindantes con Terrenos de Propiedad del Sr. Alejandro Bocanegra Mejía Prolongación Calle Santa Teresita.
- POR EL NORTE : Tramos A-B, con 109.48 mts; colindantes con Terrenos de Propiedad del Sr. Alejandro Bocanegra Mejía Prolongación Av. Circunvalación.

Artículo Segundo. -

Este bien se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 11000673 en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero. -

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las MEDIDAS y LINDEROS del AREA REMANENTE, nos acogemos a la VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA y FINAL del Reglamento de Inscripción de Predios, ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten Signature]
Prof. Eusebio Alfonso Curoles Velando
ALCALDE